

BOLUDA adiestra al grupo de seises de la catedral, que viven internos en su propia casa⁴¹, por lo que recibe una compensación del Cabildo (Anexo 5), que en 1586 le gratifica «por su buen servicio» (Anexo 4).

La confianza en él del Cabildo se manifiesta en una comisión que le encomienda para que haga un viaje por Castilla la Vieja, observe otras capillas de música y reclute, según su parecer, buenos cantores para la capilla toledana. Detalla su itinerario y gastos (Anexo 6).

La confianza absoluta viene confirmada por la intervención personal de BOLUDA en la compra de unas alfombras de Liétor para el ornato de la Catedral toledana. Debió ser él mismo quien hablara al Cabildo de la insuperable calidad de esas obras del arte textil. Mediante otro documento conocemos su directa intervención en el contrato y pago al artesano (¿o simple vendedor?) Juan TORNERA (Anexo 8). El documento, sin duda, satisfará a expertos en la materia, como el doctor SÁNCHEZ FERRER, quien en un buen libro⁴², después de estudiar numerosos protocolos de venta en el Archivo Histórico Provincial de Albacete deduce que «Toledo debió ser un centro importante de recepción de alfombras de Alcaraz»⁴³.

BARBIERI escribe, finalmente: «No he logrado encontrar si BOLUDA murió en aquella ciudad [= Toledo], o si se trasladó a otra; pero consta que le sustituyó en el magisterio el célebre maestro Alonso LOBO, electo para el mismo el 22 de septiembre de 1593»⁴⁴. Sin embargo, RUBIO, sin dar fuente, asegura «su muerte ocurre en 1592»⁴⁵. Se habría cumplido, pues, en 1992, el IV centenario.

V. SU OBRA

Con motivo del VII centenario de la Catedral primada, RUBIO PIQUERAS publicó, en el año 1925, una descripción de los

⁴¹ Es la primera de las obligaciones del maestro de capilla (B.N. Ms. 14.045; núm. 109).

⁴² SÁNCHEZ FERRER, J. *Alfombras antiguas de la provincia de Albacete*. Albacete, 1986. Sobre la producción de alfombras en Liétor: pp. 67-102; no aparece Juan Tornera entre los numerosos artesanos y vendedores que cita.

⁴³ *Ibidem*; p. 120.

⁴⁴ B.N. Ms. 14.084; núm. 1; fol. 144.

⁴⁵ RUBIO, *op. cit.* (2); p. 187.